

EL MINISTRO DE JUSTICIA SALE AL PASO DE LA CAMPAÑA SOBRE LA DUREZA DEL REGIMEN PENITENCIARIO ESPAÑOL

Nada autoriza los supuestos malos tratos de la Policía

ES DEBER DE LOS ESPAÑOLES DENUNCIARLOS, CASO DE QUE SE PRODUJERAN, PARA SU CASTIGO

Existe una auténtica infiltración marxista en la Iglesia, según ha reconocido Pablo VI

EL CONCORDATO DEBE SER REVISADO EN PLAZO BREVE

Espíritu anárquico, insolidaridad y extremismo son los «demonios familiares» de España

EL EJE DE LA POLÍTICA EN NUESTRA PATRIA SE DEFINE CON DOS PALABRAS: UNIDAD Y CONTINUIDAD

Declaraciones de don Antonio María Oriol a nuestro colaborador don Pedro Rocamora

En la popular calle de San Bernardo, antes universitaria y bulliciosa, se alza un viejo palacio de finales del XVIII, que es hoy sede del Ministerio de Justicia. Allí me espera el ministro del Departamento. Le he pedido hora para que—con ocasión de la Semana Penitenciaria, que acaba de celebrarse—me hable de temas de rigurosa actualidad que caen dentro de su jurisdicción ministerial. Me recibe en un amplio despacho con una bandera española en un ángulo. Cuadros antiguos en las paredes. Y un aire de acogedor, solriedad señorial que se acompaña con la figura de Antonio María Oriol, ponderación y equilibrio del hombre de leyes, que cumple, con una extraña sencillez recatada, su difícil misión de ministro.

Ante todo me disculpo de la crudeza con que quisiera formular mis preguntas y él acepta con un gesto cordial de asentimiento el tono—franco, directo y sin eufemismos—que me importa dar a la entrevista.

—Señor ministro, usted, personalmente, como Antonio María de Oriol, perteneciente a una estirpe de católicos de fe recia y de insignes patriotas, tiene una fuerte personalidad independiente de la autoridad que le da su condición de ministro. Permítame que le pregunte al católico de conciencia exigente si está satisfecho del estado actual y del funcionamiento de las instituciones penitenciarias españolas.

—Acepto su intención al poner con su pregunta en contraste mi conciencia de católico y el aprecio que, inspirado por ella, me merezcan las instituciones penitenciarias. Contestando a su pregunta, le diré que ante la realidad actual de las instituciones penitenciarias españolas, estoy satisfecho y a la vez acosado por una comeción de dinamismo. Satisfecho porque los logros hasta el momento conquistados por cuantos trabajaron en este sector antes de que me correspondiera la responsabilidad de dirigirlo y por mis colaboradores posteriormente, son buenos y marcan pasos importantes en un camino de perfeccionamiento, y acosado, fuertemente acosado, por el deseo de trabajar para que no se interrumpa y, antes al contrario, se acelere un proceso de constante perfeccionamiento.

ACUSACIONES TENDENCIOSAS

—Los lectores de los periódicos y la sociedad en general, señor ministro, exigen cada vez tanto de los gobernantes como de los medios de información—y el periodismo es el más representativo—que sean claros y concretos. Permítame, por ello, que le diga ¿tienen fundamento las especies que circulan, sobre todo en el extranjero, de

que el régimen penitenciario español está aquejado de dureza, que llega a veces hasta la crueldad?

—De una manera rotunda y categórica contesto que son infundadas e injustas esas especies a que usted se refiere, manipuladas tendenciosamente y a escala internacio-

nal. Lo que sí es cierto es que no todas nuestras instalaciones y edificios dedicados a instituciones penitenciaras han alcanzado aquel grado de perfeccionamiento material, funcional y de acomodación a las mejores técnicas del derecho penitenciario que fuera de desear. España es un país en desarrollo y lo mismo en este campo penitenciario que en todos, asistimos a un proceso de mejora que en algunos casos arranca de niveles muy bajos. Como nuestros medios económicos y aun personales, pero sobre todo los económicos, no nos permiten alcanzar de pronto la alfabetización de todos los españoles, la modernización de nuestra industria para competir con la extranjera, la industrialización del campo para obtener de él los mejores rendimientos y lograr óptimas condiciones de vida para los que en él trabajan..., lo mismo ocurre con las instituciones penitenciaras. Es evidente un perfeccionamiento de las mismas, del que acabamos de tener una prueba ostensible a los ojos de todos los que hayan querido contemplarlo con intención limpia en las inauguraciones que la pasada semana se han hecho en el complejo penitenciario de Carabanchel, en Mirasierra y en Toledo. Pero queda todavía mucho por hacer.

Los españoles con pocos mimbres hemos de hacer buenos cestos y, con los medios actuales de que disponen, los hombres que están al servicio de las instituciones penitenciaras realizan una labor llena de humanismo cristiano y de ilusionado buen deseo de lograr la reforma y la reincorporación plena a la sociedad a la que pertenecen, de los hombres que tuvieron la desgracia de delinquir. El Reglamento de nuestras instituciones penitenciaras dice en su artículo 1.º lo siguiente: «El objeto de las instituciones penitenciaras españolas no es sólo custodiar y retener a los internos. Es también, y primordialmente, realizar sobre ellos una labor reformadora.» Este ideal es servido con ilusión por todos los funcionarios de prisiones y por cuantos colaboran con ellos.

UNA ANECDOTA QUE CONFIRMA LA VERDAD

El vicario episcopal de la zona de la diócesis de Madrid, en la que está enclavado el complejo penitenciario de Carabanchel, don Antonio Varela, en el acto inaugural del hospital nuevo, señaló—porque ha podido comprobarlo personalmente—el sentido humano que presidía la labor de los funcionarios de prisiones. Y refiriéndose a los capellanes dijo cómo le constaba cuán queridos eran éstos.

Viene a mi memoria en este momento una anécdota simpática, entre otras muchas, que pudieran referirse. Allá por fines de mayo, dos súbditos daneses detenidos en Palma salieron conducidos por el comisario de la Policía Oficial de Copenhague, señor Frost, camino de su país, en virtud de extradición solicitada por Dinamarca. Prestaron su asentimiento a hablar con periodistas españoles, junto al avión, y entre otras cosas dijeron que «en cuanto al trato recibido por parte de los funcionarios—refiriéndose a los de prisiones—, sólo elogios podrían señalar». «Hay una singular humanidad en ese estupendo grupo de hombres», añadieron.

—Espero que el señor ministro no me califique de impertinente si hago esta pregunta: ¿Este hecho de los malos tratos, que incluso ha sido recogido en algunos documentos y alocuciones episcopales, se produce en otras zonas de la Administración española?

—Usted me hablaba hace un momento de que el periodismo, como todos los medios de información, exige claridad. Pues voy a iniciar mi respuesta siendo todavía más claro que usted. Usted está pensando en los malos tratos que la Policía, los Cuerpos del Estado encargados del mantenimiento del orden pueden infligir a los detenidos. Pues bien, yo le digo que no hay ni una ley, ni un reglamento, ni una orden escrita ni verbal de ninguna autoridad española que autorice dichos malos tratos. La verdad es lo contrario, están prohibidos, y si en algún caso un funcio-

nario violase esta prohibición el peso de la ley caería sobre él, como ha caído ya en algún caso excepcional, porque aún en los cuerpos de mayor nivel no se puede evitar que algunas veces se produzcan entre sus miembros desviaciones que no empañan, precisamente por su excepcionalidad, el buen nombre del cuerpo al que pertenecen.

INSTITUCIONES Y CUERPOS MERECEAN RESPETO

Ha tocado usted un punto singularmente penoso, al que yo no puedo por menos de referirme con toda mesura y todo respeto. Todos los hombres tenemos derecho a nuestra fama. De tal manera que si no hay un fin bueno que lo justifique, moralmente no es lícito difundir males ajenos. Creo que también, corporativamente, las instituciones y los cuerpos de funcionarios tienen derecho a la fama.

Recientemente un obispo auxiliar, en uno de los días más señalados de nuestro calendario litúrgico, se ha hecho eco de la campaña sobre torturas y malos tratos. Tengo el deber de decir que el Ministerio Fiscal actuó en la diócesis de ese prelado haciendo que se instruyeran las oportunas diligencias; que cuando esas diligencias se estaban practicando y no se sabía su resultado, se pronunciaron las graves palabras que insertó en su homilía el señor obispo y reprodujo el Boletín de la Diócesis; que las diligencias se sobreleyeron por la autoridad judicial que intervino y que las personas que se habían quejado de los malos tratos, cuando declararon ante el juez, se ratificaron sin salvedad ni modificación ninguna en la declaración que habían prestado ante la Policía.

He de cerrar esta respuesta aprovechando la oportunidad que me brinda su periódico para estimular a todos los españoles a que cumplan su deber de denunciar cualesquiera malos tratos de que tuvieren noticia, en la seguridad de que se actuará para que todo quede esclarecido y, si fuere menester, corregido y sancionado. Y también he de decirle a todos los españoles y especialmente a los de mayor responsabilidad moral, que no sean ligeros en secundar campañas calumniosas contra España y contra cuerpos respetables que con un trabajo duro, áspero y peligroso, defienden el orden y la paz públicos y tienen derecho a que, ni aún en el caso de que alguno de entre ellos hubiese incurrido en algún acto sancionable, se prive a la totalidad del honor y de la gratitud que merecen.

—Volviendo al tema de las instituciones penitenciarias, ¿podría decirnos el señor ministro una, a modo de calificación de las mismas en muy buenas, buenas y necesitadas de mejora o, si se quiere, malas?

MODELOS Y DEFICIENCIAS

—Hay establecimientos penitenciarios que, con toda verdad, pueden calificarse de modélicos, no ya en España, sino en un ámbito internacional. Son la central de observación en orden al estudio de la personalidad de los internos; Liria, como institución para jóvenes y los establecimientos de régimen abierto de Mirasierra y Herrera de la Mancha, cada uno de ellos con sus características peculiares. También cabe señalar el moderno departamento de jóvenes del centro de detención de Carabanchel y el centro asistencial que se acaba de inaugurar en Carabanchel.

Por otro lado, me preocupan seriamente las deficiencias de un gran número de establecimientos que por sus condiciones arquitectónicas y de ubicación no permiten el desarrollo adecuado de la finalidad a que están destinados.

Para remediar la situación de estos últimos establecimientos se han concedido últimamente anticipos por importe de más de 150 millones de pesetas para las necesidades más inaplazables, independientemente de la programación de inversiones que nos proponemos llevar al III Plan de Desarrollo, las cuales debieran sumar, a juicio del Ministerio de Justicia, 934 millones de pesetas, distribuidos en la creación de tres centros de diligencias en Burgos, Vitoria e Ibiza, y de ocho centros de detenidos en Barcelona, Valencia, Alicante, Murcia, Albacete, Madrid (éste para mujeres), Cuenca y El Ferrol. Se prevén también obras de mejora en las prisiones

de León, Vigo, Cádiz, Jerez, Puerto de Santa María, Palma y Santa Cruz de la Palma. De la cantidad total indicada, se dedicarían 80 millones de pesetas a instituciones exigidas por la aplicación de la

ley de Peligrosidad Social; 200, para mejora y reparación urgente en diversos establecimientos, y 20, a las instalaciones de los nuevos centros de diligencias y de detenidos.

«SOY TOTALMENTE OPUESTO A UNA DISCRIMINACION A FAVOR DE LOS LLAMADOS PRESOS POLITICOS»

«En el sistema penitenciario deben establecerse diferencias, pero no privilegios»

—Los presos políticos y los sacerdotes son con frecuencia tema de noticias y de comentarios periodísticos. ¿Cree el señor ministro que deben ser objeto los unos y los otros de un régimen penitenciario especial?

—Acaba usted de formularme dos preguntas que exigen un tratamiento totalmente separado, porque son distintos los casos de los sacerdotes y de los llamados presos políticos.

Soy totalmente opuesto a que se haga una discriminación a favor de los llamados presos políticos aplicándoles un régimen penitenciario de excepción.

En las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Ginebra, 1935), se incluyó lo siguiente:

«No se deben hacer diferencias de trato fundadas en prejuicios, principalmente de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o cualquier otra opinión de origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera.»

El pasado verano el Cuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, reunido en Kioto, ratificó esta regla.

En el sistema penitenciario deben establecerse diferencias, pero no privilegios; diferencias exigidas por el tratamiento que a cada penado deba científicamente dedicarse, atendidas sus circunstancias personales, examinadas con todo rigor por los Equipos de Observación de cada establecimiento. La Central de Observación, como pieza clave de nuestro sistema penitenciario, sería un excelente tema para un reportaje periodístico.

El contraste de pareceres quiere decir que en la vida política de un país siempre hay ciudadanos que lícitamente discrepan de los pareceres de los gobernantes y lícitamente actúan para lograr el triunfo de sus opiniones. Lo que no es admisible en ningún área civilizada es que se actúe fuera de la Ley y se atente contra la seguridad del Estado. Todos los Códigos penales del mundo sancionan estos ataques, aunque tengan, como frecuentemente tienen, motivaciones políticas porque la seguridad del Estado es un bien de todos que hoy sufre embestidas fortísimas de irradiación universal (Francia, Italia, Chile y en general el Continente americano...) y que hay que defender con inquebrantable firmeza.

Hablemos ahora de los sacerdotes. Hasta fecha reciente los sacerdotes contra los que se dictaba sentencia por haber incurrido en responsabilidad de tipo criminal, cumplían la condena en Casas religiosas designadas por las autoridades eclesiásticas y civiles, de mutuo acuerdo.

Hace unos años los sacerdotes que delinquirían no lo hacían con carácter contestatario contra el Estado y sus instituciones. Se trataba de delitos comunes. Estos casos eran, afortunadamente, pocos, porque el clero español era ejemplar. Ahora sigue siéndolo en su inmensa mayoría, pero algunos de sus miembros adoptan posturas agresivas contra el Estado y sus estructuras, fruto predominante de una sagaz infiltración marxista y de un entendimiento confuso del Vaticano II, que si nos ha ofrecido la imagen de una Iglesia atenta a los problemas todos de la Humanidad, se ha cuidado mucho de delimitar las respectivas misiones de los miembros de la Iglesia y ha atribuido no a los sacerdotes, sino a los laicos, la tarea de ordenar los asuntos temporales según los

planes de Dios. Algunos sacerdotes, en los que la vocación política se sobrepone a la sacerdotal, se introducen en el terreno de los laicos, ponen al servicio de sus preferencias políticas su poder sagrado, siembran la discordia entre los fieles, bordean el Código Penal y, en algunos casos, traspasan sus límites.

Ante las lamentaciones del abad de un

Monasterio que veía perturbada la paz monástica por la actitud de un sacerdote que allí cumplía condena, y de sus visitantes, se habilitó la prisión de Zamora, porque reunía condiciones para que fuera cumplida la exigencia del Concordato de que los sacerdotes estén separados de los demás reclusos. En el caso, pues, de los clérigos hay un régimen especial que no podemos modificar unilateralmente, puesto que se trata de una obligación contraída en el Concordato.

INFILTRACION COMUNISTA EN LA IGLESIA

—Algunas voces de la Iglesia española, incluso algún prelado, si no recuerdo mal, han rechazado hasta con enfado la afirmación que acaba de hacer el señor ministro de que exista infiltración marxista. ¿Quiere decirme algo sobre esto?

—Le voy a decir algunas cosas que acaso conozca poca gente. Por los años

cincuenta, el cardenal Pla y Deniel, arzobispo de Toledo, primado de España, sufría leyendo algunas cosas que se publicaban en boletines de movimientos obreros de apostolado que, a juicio de un príncipe de la Iglesia tan prudente y al mismo tiempo de un sentido social tan avanzado, «respiraban odio de clases». Hacia el año sesenta, si no recuerdo mal, un español que había militado con entusiasmo en el comunismo, y que posteriormente abjuró del mismo, Enrique Castro Delgado, advirtió a una de nuestras Embajadas en el continente americano, que existía un plan perfectamente trazado de infiltración comunista en la Iglesia, que además se produciría con especial virulencia en algunos Institutos religiosos. En aquel entonces —¿cuánto cambian los tiempos!— se consideró poco menos que demencial aquel plan. Sobre este tema, en la Conferencia Episcopal celebrada el pasado diciembre se señaló que a veces los cristianos se dejan seducir y encerrar en colaboraciones que —aunque movidas por intenciones generosas— en virtud de sus implicaciones ideológicas terminan corrompiendo y esclavizando al hombre, como ocurre, por ejem-

LA IGLESIA, DESEOSA DE QUE LA SOBERANÍA DEL ESTADO QUEDE LIBERADA DE ENGRANAJES CLERICALES

Por otro lado, quiere que su libertad y plena autoridad sean exquisitamente respetadas por el Estado

—Aunque sea salirme de la unidad de temas que me han movido a pedirle esta entrevista sería, a mi juicio, imperdonable que en el interrogatorio a que el señor ministro se está sometiendo con tanta amabilidad faltase una pregunta sobre el Concordato. Comprendo que el tema es delicado, pero interpretando los deseos de los españoles, yo le pregunto si, a su juicio, el Concordato actual debe subsistir, debe modificarse o debe simplemente desaparecer sin ser sustituido por otro, porque la vida de la Iglesia dentro del Estado y sus relaciones con él no necesitan tal instrumento.

—La Iglesia, a través de los documentos del Concilio Vaticano II y del ulterior magisterio de Pablo VI, ha subrayado la plena autonomía de lo temporal, reconocido sus leyes propias y rechazado con gesto firmísimo el clericalismo, esto es, la intro-

pló, con la «praxis» marxista. En estos días, Pablo VI, en el LXXX aniversario de la «Rerum Novarum», ha creído necesario prevenir a su grey contra el atractivo de las corrientes socialistas, advirtiéndonos que «sería ilusorio» entrar en la práctica de la lucha de clases y de su interpretación marxista, dejando de percibir el tipo de sociedad totalitaria y violenta a la que conduce este proceso. Y todavía más. En el día de ayer y en la clausura de la Octava Conferencia Episcopal, según palabras del propio corresponsal de ABC en Roma, el Pontífice ha expresado su tristeza al contemplar «el drama a que han llegado los Sindicatos cristianos de trabajadores italianos «deplorando» la tendencia política que les dieron sus dirigentes, escogiendo casi siempre una línea socialista con sus peligrosas implicaciones doctrinales». «Esos Sindicatos—añade Pablo VI—que durante largos años han gozado de un particular y afectuoso interés por parte de la Iglesia, desgraciadamente y por su iniciativa se han salido espontáneamente del ámbito de las asociaciones al que la jerarquía da su consentimiento.»

misión de los eclesiásticos en los asuntos temporales. Anote que me refiero al magisterio, no a las conductas de algunos eclesiásticos que le contradicen.

También ha subrayado el magisterio de la Iglesia el principio de no discriminación por motivos religiosos, esto es, la igualdad jurídica y el deseo de la Iglesia de renunciar a privilegios e incluso a derechos legítimamente adquiridos, si e m p r e que constara que su existencia podría hacer dudar a los hombres de la sinceridad de su testimonio. Por último, la Iglesia, por medio de su magisterio, se nos presenta deseosa de que la soberanía del Estado quede liberada de engranajes clericales, y por otro lado, de que su libertad y plena autonomía—la de la Iglesia—sea exquisitamente respetada por el Estado. Únicamente sobre estos dos pilares podrá realizarse satisfactoriamente aquella cooperación entre Iglesia y Estado que el Concilio recomienda.

El Concordato de 1953 está en pugna con estos principios. Por un medio o por otro tiene necesariamente que dejar de subsistir en plazo breve, dado su anacronismo perturbador para la Iglesia y para el Estado y para las relaciones entre una y otro.

No creo que haya nada esencial que se oponga a la inexistencia de Concordato, pero por instinto, que yo creo es de prudencia política, me inclino a la sustitución del actual por otro que no esté en contradicción con los postulados a que acabo de referirme.

FUTURO: UNIDAD Y CONTINUIDAD

—Por último, yo le agradecería, señor ministro, un juicio sobre el futuro político de España.

—Para mí, el eje de la política en nuestra Patria se define con dos palabras: unidad y continuidad.

Para la defensa de la unidad hemos de cerrar la guardia contra los demonios familiares de España, puestos al descubierto por el Caudillo en ocasión memorable: «Espíritu anárquico, crítica negativa, insolidaridad entre los hombres, extremismo y enemistad mutua.» «Cualquier sistema político—sigo recordando literalmente palabras del Jefe del Estado—que lleve en su seno el fomento de esos defectos, la liberación de esos demonios familiares españoles, dará al traste, a la larga o a la corta—mucho más probablemente a la corta que a la lar-

ga—con todo progreso material y con todo mejoramiento de la vida de nuestros compatriotas.»

El mal se combate eficazmente levantando las banderas de sus bienes contrarios: contra el espíritu anárquico, el amor al orden y a la ley; contra la crítica negativa, el noble afán de ayudar a que rectifique quien se equivoca; frente a la insolidaridad, la fraternidad entre los hombres y las tierras de España; frente al extremismo, la serena prudencia que calma los arrebatos pasionales; frente a la enemistad mutua, sembrar todo lo que une y arrancar, como se arrancan las malas yerbas, todo lo que divide.

En cuanto a la continuidad, establecida previsora y prudentemente por el Caudillo, encarna en el Príncipe, al que Dios dotó de los talentos necesarios para su difícil misión, enriquecidos por una preparación cuidadosísima durante su niñez y su juventud.

Todos los españoles tenemos el deber de ponernos al servicio de la unidad y de la continuidad, con un afán ininterrumpido de perfeccionamiento en lo político, en lo económico y lo social, que dejaría de serlo si, por torpe enfrentamiento o por frívolo olvido, no fuera fiel, como lo es la «mayoría silenciosa», a lo esencial del espíritu del 18 de Julio, que supo aunar las esencias tradicionales de España, con un vigoroso anhelo de fraternidad y de justicia social.

Una manera concreta de ser fieles al espíritu de 18 de Julio y de impulsar el natural proceso de perfeccionamiento que felizmente llevan en su entraña todas las instituciones humanas ha de ser el de tener siempre presente, mediante la meditación profunda y el estudio atento, el pensamiento político del General Franco y su estilo personal para conservarlos y proyectarlos hacia el futuro, pues, con uno y otro, ha conseguido marcar en la historia de España una huella que habremos de mantener viva, con lealtad intacta.

El ministro parece quedarse pensativo, como contemplando el futuro. Hemos hablado casi cerca de dos horas. Y no ha habido un instante de vacilación en sus respuestas. Antonio María de Oriol es hoy, como lo fue ayer—cuando ganó su medalla Militar Individual en el frente—un abnegado servidor de la Patria, que ha puesto todo su talento y su entusiasmo en la realización de su empresa ministerial. Las palabras que acabo de escucharle confirman que un profundo concepto cristiano de la existencia y un alto sentido de responsabilidad inspiran la gestión del ministro español de Justicia.—Pedro ROCAMORA.